

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3369

*RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para profesores extranjeros de español durante el verano de 1995.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, con la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores, número 16225, de 13 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y en el marco de los programas que viene realizando la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica de este Ministerio y la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, y de los Convenios firmados con la Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Alcalá de Henares, convoca becas, según anexo y con cargo al crédito presupuestario 12.03.134 B-491, destinadas a profesores extranjeros de español, de los países referidos en los apartados 1 y 2 del anexo, para cursos en España sobre cultura española y didáctica y metodología del español durante el verano de 1995.

#### *Presentación de candidaturas*

Las candidaturas se presentarán en los Servicios Culturales de la Embajada de España en el país en el que el candidato ejerza su docencia, antes del día 31 de marzo de 1995.

Los organismos competentes de cada país efectuarán una preselección y propondrán a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas los candidatos para estas becas. La preselección se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva basado en los méritos alegados por el candidato y en la documentación aportada. En el proceso de selección se tendrán en cuenta la titulación del candidato y certificado académico, su experiencia en la docencia del español, la información confidencial que, sobre él, facilite el Director de su centro de trabajo, la importancia de dicho centro para la difusión en el país de la lengua y cultura españolas y, en general, todos los méritos alegados por el solicitante en el currículum vitae. En la medida de lo posible y condicionado a la calidad de los expedientes, se aplicará un criterio de distribución geográfica de las becas dentro de cada país. Los órganos de preselección especificarán en su propuesta la relación total de solicitantes, concretando la evaluación de criterios de valoración efectuada en la preselección.

La resolución definitiva corresponderá a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, con el asesoramiento de la Universidad Complutense de Madrid (Escuela de Verano Española) o Universidad de Alcalá de Henares (Centro de Estudios Norteamericanos), según el caso, quien comunicará su decisión, por vía oficial, a los organismos proponentes, para su notificación a los becarios aceptados, antes del día 31 de mayo de 1995. La lista de becarios se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General. Este acto agota la vía administrativa. Contra él, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de su publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos españoles públicos o privados durante su período de vigencia y están condicionadas a las disponibilidades económicas derivadas de los presupuestos para el año 1995. No podrán ser solicitadas por quienes las hayan obtenido anteriormente ni por profesores de nacionalidad española. Los beneficiarios de las becas estarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por órganos del Estado convocante. Asimismo, estarán sometidos al régimen normativo de reintegro y sancionador en los casos legalmente previstos.

#### *Documentación*

Los candidatos presentarán la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud, cumplimentado en su totalidad (lo facilita la Embajada de España en el país correspondiente).
- Fotocopia del pasaporte o acreditación de nacionalidad.
- Currículum vitae.
- Certificado de estudios realizados anteriormente con especificación de calificaciones obtenidas.
- Constancia del título.
- Carta confidencial de presentación del Director del centro docente en el que trabaje el candidato, enviada directamente, en sobre cerrado, a los Servicios Culturales de la Embajada de España en el país correspondiente.
- Carta, en español, del solicitante explicando sucintamente su experiencia profesional y los motivos por los que desea acceder a la beca, comprometiéndose a asistir regularmente al curso y a aceptar los sistemas de control establecidos por los organizadores del mismo y haciendo constar que no se ha beneficiado anteriormente de esta misma beca.

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

#### ANEXO

##### 1. *Curso para profesores norteamericanos de origen hispano*

Candidatos: Profesores norteamericanos, de origen hispano, de enseñanza primaria y secundaria, que impartan clases en Estados Unidos.

Número de becas: Hasta un máximo de 25.

Dotación: Alojamiento y manutención en un Colegio Mayor Universitario desde el 2 al 30 de julio de 1995, ambos inclusive, y seguro médico, no farmacéutico, excepto odontología y enfermedades preexistentes. La manutención de domingos y festivos no está incluida en la beca.

Sede y fechas del curso: El curso, organizado por el Centro de Estudios Norteamericanos de la Universidad de Alcalá de Henares, se celebrará en Madrid y Alcalá de Henares, del 3 al 28 de julio de 1995.

##### 2. *Curso para profesores extranjeros de español en países de Europa Oriental*

Candidatos: Profesores de español en centros oficiales de Enseñanza Media, Escuelas Oficiales de Idiomas o Escuelas Oficiales de Traductores e Intérpretes. En su defecto, podrán ser tomadas en consideración, excepcionalmente, candidaturas de profesores de español en universidades.

Número de becas: Hasta un máximo de 60.

Dotación: Alojamiento y manutención en un Colegio Mayor Universitario desde el 9 al 31 de julio de 1995, ambos inclusive, viaje de venida y regreso, seguro médico, no farmacéutico, excepto odontología y enfermedades preexistentes, matrícula gratuita, material didáctico y cultural, participación en diversos actos culturales y 25.000 pesetas en metálico como dinero de bolsillo para gastos varios y manutención de domingos y festivos y cena de sábados.

Sede y fechas del curso: El curso, organizado por la Escuela de Verano Española de la Universidad Complutense de Madrid, tendrá lugar en la Escuela Diplomática del 10 al 31 de julio de 1995.

3370

*RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 1994 sobre convocatoria de becas en España para ciudadanos extranjeros durante el verano de 1995 y curso académico 1995-96.*

La referencia a las becas programadas para la Escuela Superior de Música Reina Sofía en el anexo, apartado 3, de la Resolución de esta Direc-

ción General de Relaciones Culturales y Científicas número 27877, de 1 de diciembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre, queda modificada de la siguiente manera.

*Organismo*

Escuela Superior de Música Reina Sofía.

*Curso 1995-96*

Becas: 2. Mensualidades: 18.

*Verano 1995*

Becas: 15. Mensualidades: 15.

Madrid, 27 de enero de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3371** *RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número de reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 2 y 4 de febrero de 1995, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 2 y 4 de febrero de 1995 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 2 de febrero de 1995:

Combinación ganadora: 7, 18, 39, 14, 47, 43.  
Número complementario: 38.  
Número del reintegro: 4.

Día 4 de febrero de 1995:

Combinación ganadora: 38, 15, 16, 43, 6, 10.  
Número complementario: 39.  
Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 9 de febrero de 1995, a las veintiuna treinta horas, y el día 11 de febrero de 1995, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**3372** *RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen las bases para solicitar ayudas económicas en el marco del Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales y Humanas, entre el Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) y la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICYT) del Ministerio de Educación y Ciencia para 1995.*

El Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales y Humanas tiene como objetivos la promoción de la cooperación en inves-

tigación entre los dos países, prioritariamente en los temas que se indican más adelante, así como la consolidación de las relaciones previamente existentes entre grupos científicos españoles y franceses. En este programa se prestará una atención especial a la integración de jóvenes investigadores de ambos países en equipos científicos consolidados.

Las subvenciones que para el desarrollo de este Programa de Cooperación aportará el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, se destinarán a la financiación de viajes, estancias de corta duración, reuniones de trabajo, mesas redondas y seminarios científicos conjuntos. Asimismo, podrán utilizarse por los equipos científicos de ambos países para financiar la elaboración de propuestas conjuntas de investigación a presentar en los programas habituales de financiación de la investigación en el marco europeo.

El presupuesto asignado al Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales y Humanas para 1995, por parte española, es de 7.500.000 pesetas, con cargo al crédito 18.08.7.2 del programa 541A. Por parte francesa, el CNRS aportará una cantidad equivalente.

En consideración a lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales y Humanas, quedando abierto el plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el 15 de septiembre de 1995.

Segundo.—Podrán presentar solicitudes todas aquellas personas de acreditada capacidad investigadora adscritas a plantillas científico-investigadoras de Universidades y demás entes públicos de investigación. Los becarios de investigación podrán participar como componentes de los equipos de investigación, previa acreditación de su condición de becario.

En todos los casos, deberá existir, por cada petición, un responsable español y otro francés, que se encargarán en sus respectivos países del cumplimiento de los objetivos propuestos.

Tercero.—Las solicitudes, por duplicado (acompañadas del currículum vitae de todos los componentes del equipo) se presentarán en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Serrano, 150, 28006 Madrid).

Cuarto.—Las solicitudes deberán presentarse en impreso normalizado, acompañadas de una Memoria (máximo 10 páginas) en la que se hará constar de forma concisa y clara el modo y los objetivos de la cooperación.

Los impresos de solicitud podrán obtenerse en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Quinto.—La presentación de cada solicitud por parte española, habrá de coincidir con una solicitud paralela de la parte francesa ante el CNRS, de acuerdo con su correspondiente convocatoria.

Sexto.—Las solicitudes recibidas hasta el 1 de marzo de 1995 serán evaluadas y resueltas antes del 15 de abril de 1995. Las solicitudes recibidas entre el 1 de marzo y el 15 de septiembre de 1995 serán evaluadas y resueltas antes del 31 de octubre de 1995.

Séptimo.—Los temas prioritarios, sin excluir otros, seleccionados para este Programa de Cooperación son los siguientes:

1. Ciencias Sociales y Medio Ambiente.
  - 1.1 Cambios climáticos.
  - 1.2 Cambios socioeconómicos y evolución del paisaje.
  - 1.3 Impacto de la industrialización sobre el medio ambiente.
  - 1.4 Legislación medioambiental.
  - 1.5 Políticas territoriales y de medio ambiente.
2. Estudios urbanos.
  - 2.1 Ciudad y poder municipal.
  - 2.2 El imaginario urbano.
  - 2.3 Centros históricos y periferias urbanas.
  - 2.4 Políticas urbanas: Ordenación y aspectos socioeconómicos y jurídicos.
3. Estudios sobre transiciones de régimen.
  - 3.1 Las transiciones en Europa del sur y Europa central y oriental.
  - 3.2 La sociedad civil y nuevos actores sociales.
  - 3.3 Economías planificadas y economías de libre mercado.